



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

02060802

“ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”





Sirviendo con amor y humildad

CONTENIDO.

Introducción -----	3
Marco Jurídico -----	5
Base legal DIF -----	6
Misión y Visión -----	12
FODA -----	13
Objetivo del Pp -----	15
Objetivo del Proyecto -----	15
Sujetos Obligados -----	17
Involucrados en la ejecución del programa presupuestario -----	17
Términos de Referencia -----	18
a) Descripción del servicio -----	18
b) Metodología -----	18
1. Glosario -----	18
2. Objetivo de la evaluación-----	25
3. Responsabilidades y compromiso del consultor -----	29
4. Perfil del coordinador -----	30
5. Condiciones Generales -----	30
c) Actividades -----	31
1. Descripción del programa -----	31
2. Diseño metodológico y estrategia de trabajo de campo -----	32
3. Análisis de gabinete -----	38
4. Cronograma de trabajo -----	39
d) Productos o resultados esperados e informes para entregar -----	40



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

INTRODUCCION.

Uno de los principales programas presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de Tepetzotlán es luchar de manera constante y de la mano con las personas con discapacidad ya que de acuerdo con las estadísticas el 6.3 % de la población mexicana tiene discapacidad, lo que representa 7.8 millones de personas, sin embargo no existe atención o tratamientos para totalidad los distintos tipos de discapacidad es por ello que se debe de revisar que la cobertura de atención y prevención a la discapacidad de brinde de manera óptima y efectiva.

El municipio de Tepetzotlán trabaja prioritariamente en la atención de los grupos vulnerables a través de los programas presupuestales y acciones emprendidas, sin embargo; es de suma importancia la prevención, detección y atención de las personas con discapacidad.

El fortalecimiento e impulso a programas sensibles es la razón de la creación instruccional del DIF municipal, es por ello que realizar una adecuada evaluación, detectar las áreas de oportunidad e implementar medidas correctivas encaminadas a mejorar la prestación de los servicios asistenciales.

El objetivo del programa es sensibilizar a los derechohabientes para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, mediante acciones de promoción, prevención y atención de la discapacidad, en acciones que promueven de manera sustancial el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La atención de las personas con discapacidad en el Estado de México es un área de oportunidad que fortalece el lado humano y visualiza el compromiso del Gobierno para la búsqueda de la justicia social en equidad de oportunidades, reconociendo su derecho y obligación a este grupo para que participe directamente en el cambio social que vislumbra este Gobierno, y otorgarles igualdad de oportunidades en educación, empleo, cultura, recreación y deporte, para garantizar que tengan pleno respeto en el ejercicio de sus derechos y equidad en el acceso a los servicios y a los satisfactores necesarios para mejorar su calidad de vida.

Para prevenir la discapacidad, tenemos que entender sus causas. En casi todo el mundo, la pobreza es la raíz de muchas de las causas de las discapacidades. Para



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán 2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

prevenir las discapacidades que resultan de la pobreza hacen falta grandes cambios en nuestra sociedad.

Se necesita que haya una más justa distribución de la tierra, los recursos y sobre todo la información.

La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitorio o permanente en algún momento de su vida. El número de personas con discapacidad está aumentando como consecuencia del incremento de los casos de enfermedades crónico-degenerativas, los accidentes en el hogar, escuela, vía pública y trabajo, así como por causas naturales como el envejecimiento.

Por eso la necesidad de prevenirla en la población en general y en todos los rangos de edad, siendo esto una de las actividades más importantes que se llevan a cabo por parte del Gobierno municipal a través del DIF, ya que si la discapacidad no se presenta garantiza una mejor condición de vida y por lo tanto, una familia mejor integrada para participar en las diferentes dinámicas sociales.

El contenido del Programa Anual de Evaluaciones establece los lineamientos a seguir en la evaluación y como está encaminada al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de los componentes y el logro de la meta a nivel propósito de los indicadores de resultados desde una perspectiva de procesos, el apego a las reglas de operación, lineamientos y manuales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán.

Una de las líneas estratégicas del DIF de Tepetzotlán, se enfoca en consolidar una administración eficaz y eficiente, por lo que resulta indispensable establecer sistemas de seguimiento y evaluación de sus programas presupuestarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y en su caso corregir oportunamente cualquier situación.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

MARCO JURIDICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, 54, 61 numeral II inciso C), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación fiscal; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso B), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 294, 295, 327, 327-A, 327-B y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; se extiende el presente



Sirviendo con amor y humildad

BASE LEGAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
 - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 10 de noviembre de 1917, y sus reformas a adiciones.
- LEYES**
- Ley de Asistencia Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004, y sus reformas y adiciones.
 - Ley General de Desarrollo Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, y sus reformas y adiciones.
 - Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, y sus reformas y adiciones.
 - Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, y sus reformas y adiciones.
 - Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Ley publicada en el Diario Oficial de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán 2019-2021 11 Manual de Organización la Federación el 25 de junio de 2002, y sus reformas y adiciones.
 - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

- Ley General de Educación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Población. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 1983, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Trabajo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Mejora Regulatoria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2006, y sus reformas y adiciones.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán 2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, y sus reformas y adiciones.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Publicada en la Gaceta de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán 2022-2024 12 Manual de Organización Gobierno el 07 de septiembre del 2010, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 03 de mayo del 2013, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 31 de diciembre de 2004, y sus reformas y adiciones
- Ley de Educación del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 06 de mayo de 2011, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 26 de agosto de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 06 de enero de 2016, y sus reformas y adiciones.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán 2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2019. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 31 de diciembre de 2018, y sus reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 14 de agosto de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de la Juventud del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 31 de agosto de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 07 de mayo de 2015, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipio. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 21 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 05 de febrero de 2014, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 31 de agosto de 2012, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 30 de mayo de 2017, y sus reformas y adiciones.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 30 de mayo de 2017, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 03 de enero de 2002, y sus reformas y adiciones. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán 2019-2021 13 Manual de Organización
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 04 de mayo de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Víctimas del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 17 de agosto de 2015, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 06 de agosto de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 30 de mayo de 2017, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 23 de octubre de 1998, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 17 de septiembre de 2018, y sus reformas y adiciones.
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 17 de julio de 2013, y sus reformas y adiciones.
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 25 de septiembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 17 de febrero de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 18 de diciembre de 2014, y sus reformas y adiciones.
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 31 de agosto de 2012, y sus reformas y adiciones.
- Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno el 25 de enero de 2018, y sus reformas y adiciones.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

Tepetzotlán 2019-2021 14 Manual de Organización Publicada en la Gaceta de Gobierno el 17 de enero de 2007, y sus reformas y adiciones.

- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Publicada en la Gaceta de Gobierno el 16 de julio de 1985, y sus reformas y adiciones.

LEMA

Nuestro lema es: "Sirviendo con amor y humildad" porque quien ama, toma en serio al otro y se pone a su servicio.

Toda la vida de Jesús, ha sido expresión de ese amor: su cercanía a todos, su acogida a los niños, su atención a los enfermos, su sensibilidad para detectar el hambre de los que le seguían...

La humildad que nace del corazón es aprender a llevar una vida sencilla, descubriendo el valor de lo que es importante: el amor, la amistad, la felicidad y ver felices a sus semejantes, sean conocidos o no.

El servicio al prójimo es una expresión del amor y por ende es una vía para lograr el balance que determina el verdadero éxito.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

MISIÓN

Velar, proteger y apoyar a los grupos débiles, frágiles y vulnerables de la población; en particular, de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad; implementando, promoviendo y desarrollando programas integrales y proyectos de asistencia social, brindando servicios con niveles óptimos de calidad y calidez.

VISIÓN

Trabajar con sensibilidad y empeño, en beneficio de familias, sujetos excluidos y en situaciones de vulnerabilidad, desarrollando programas instrumentados con un sentido humanista y bajo una vocación de servicio con amor y humildad, que les garanticen el acceso a una mejor calidad de vida, impulsando sus derechos humanos y sociales.

OBJETIVO GENERAL

El Sistema Municipal DIF de Tepetzotlán, es un Organismo Público Descentralizado de Interés Social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivo fortalecer y ampliar la cobertura de todos los servicios, orientando todos los esfuerzos y programas hacia el bienestar de las familias.



Sirviendo con amor y humildad

ANALISIS FODA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

02060802

“Atención A Personas Con Discapacidad”





Sirviendo con amor y humildad

OBJETIVO DEL PROGRAMA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
02060802

“Atención A Personas Con Discapacidad”

Generar una cultura de prevención de la discapacidad y de respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas con discapacidad, a través de un programa nutrido de acciones efectivas de servicios de atención, rehabilitación, tratamiento, información y atención médica especializada para las personas con discapacidad.

PROYECTO	OBJETIVO
020608020102 “Orientación E Información Sobre Discapacidad”	Incluye las actividades, coadyuvantes en la prevención y disminución de la incidencia, prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
020608020201 “Capacitación A Personas Con Discapacidad”	Englobar las acciones para promover la integración de personas con discapacidad a actividades de educación, la apertura de espacios laborales, así como el fortalecimiento de acciones que permitan el autoempleo para personas con discapacidad y por consecuencia el desarrollo de las actividades culturales.
020608020301 “Atención Especializada, Médica Y Paramédica A Personas Con Discapacidad”	Incluye las acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial que carezca de seguridad social.
020608020302 “Atención Terapéutica A Personas Con Discapacidad”	Comprende las actividades tendientes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Coordinación De Atención A La Discapacidad

Objetivo

Integrar un grupo multidisciplinario que brinde servicios de rehabilitación integral a las personas con algún tipo de discapacidad, de tal forma que pueda contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo vulnerable, otorgándoles servicios que les ayuden a recuperar las funciones básicas de los órganos, pero sobre todo que les permitan ser autosuficientes.

Unidad de Rehabilitación e Integración Social

PREVIDIF

Objetivo

Prestar servicio de atención y detección de embarazos de alto riesgo, defectos de nacimiento, talleres, referencia de pacientes, control prenatal, periodo post gestacional, control del niño sano y campañas permanentes de prevención y detección de hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad, defectos de postura y prevención de accidentes (hogar, vía pública, escuela, etc.) higiene de columna, osteoporosis y de los beneficios del ácido fólico para prevenir defectos del tubo neuronal.

RBC (Rehabilitación Basada en la Comunidad)

Otorgar atención integral en el primer nivel a personas con discapacidad en nuestro municipio.

Trabajo Social

Orientar, investigar y evaluar las condiciones socioeconómicas de las personas con discapacidad que así lo soliciten, con el fin de otorgar apoyos asistenciales, e implementar acciones encaminadas a mejorar su calidad de vida.



Sirviendo con amor y humildad

SUJETOS OBLIGADOS	
AREA	NOMBRE
Contraloría Interna	Mtro. Armando Pineda González
Tesorería	Mtro. Mariano Ignacio Espíritu Santo Avendaño
UIPPE	Lic. Genesis Dayana Uribe Silva
Titular Del Programa Integral De La Familia.	Lic. Juan Miguel Olguín González

TÉRMINOS DE REFERENCIA (Tdr)

En los términos de referencia se describen de manera detallada las características que se pretende tenga el servicio prestado, a través del señalamiento minucioso de las actividades que lo configurarán, las características técnicas de dichas actividades y los procedimientos que se espera utilice el prestador del servicio, así como el resultado final esperado de cada actividad.

El documento de que se trata suele ser dividido, para facilitar la descripción del servicio, en diversos apartados, que a veces por su volumen son separados en anexos. Dichos apartados se refieren principalmente a los siguientes aspectos: a) descripción del servicio, b) metodología o forma en que se prestará el servicio; c) actividades a realizar por el prestador del servicio; d) productos o resultados esperados; e) informes a entregar por el prestador del servicio.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán 2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

Descripción del servicio

La Consultoría trabaja en proporcionar a las Administraciones Municipales un programa integral que les permita con prontitud allegarse de la información mínima indispensable; desde la creación del Plan de Desarrollo Municipal, apegado estrictamente a las necesidades significativas y apremiantes de la ciudadanía vinculado a los acuerdos y compromisos generados desde la campaña política hasta los detectados en los trabajos realizados en campo, sin olvidar generar una estructura programática de la cual emanen sus indicadores y alcance de logros.

GLOSARIO

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios; y proyectos que de ellos emanen.

AYUNTAMIENTO: A la organización gubernamental representada por un Presidente Municipal, Síndico y Regidores, que encabezan a un municipio y es el responsable de atender los servicios públicos de la población que se asienta en su territorio.

BENEFICIARIOS: A las personas o comunidades quienes reciben de manera directa los beneficios en la ejecución de obras y/o acciones de gobierno.

CÓDIGO: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

COMISIÓN TEMÁTICA: A la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONVENIO: Al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales que deriven de la evaluación del programa presupuestal de Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y el Órgano Interno de Control Municipal con los Sujetos Evaluados, en donde se establecen las obligaciones y



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán 2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales. Este se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

COPLADEMUN: Al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que constituye el mecanismo para la coordinación de acciones derivadas de las estrategias estatal y municipal de desarrollo, orientadas a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan de Desarrollo Municipal. Es el Órgano encargado de fortalecer vínculos entre los diferentes sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"

DIAGNÓSTICO: A la descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

EFICACIA: A la capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

EFICIENCIA: Al uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.

EJECUCIÓN: Al periodo para realizar, hacer o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

EJERCICIO FISCAL: Al periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: Al conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

EVALUACIÓN: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

EVALUACIÓN DE PROCESOS: La evaluación de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

Descripción del Programa

Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo (TdR)

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales

Hallazgos y resultados

Recomendaciones y conclusiones

Anexos

FUNCIÓN: Al conjunto de actividades, afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

GpR: A la Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identifica qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan Valor Público, que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades, es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

INDICADOR: A la dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente, obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán 2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

LINEAMIENTOS: A las directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que éstas deberán tener.

LGPPGMTEP: A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tepetzotlán para el ejercicio fiscal 2022.

LÍNEA DE ACCIÓN: A la estrategia concreta, generalmente de alcance anual, que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos.

META: Al dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

MML: A la Metodología del Marco Lógico. Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial. Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

OBJETIVO: A la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Al elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los Sujetos Evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.

OICM: Al Órgano Interno de Control Municipal.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados.

PbRM: Al Presupuesto basado en Resultados Municipales.

PROCESO PRESUPUESTARIO: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

PROGRAMA: Al instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

PROGRAMA NUEVO: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la Dirección de Innovación Gubernamental haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los que logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los Programas presupuestarios se individualizarán en la Estructura Programática Presupuestal.

PROYECTO: Al conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características: un responsable, un periodo de ejecución, un costo estimado y un resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, al que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

SEGEMUN: Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

SUJETOS EVALUADOS: A las Dependencias Administrativas del Gobierno de Tepetzotlán que ejecuten Programas presupuestarios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR): Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas.

Perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, objetivos de la evaluación, (generales y específicos) así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.)

TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el Sujeto Evaluado responsable de los programas que se evalúan.

TRABAJO DE CAMPO: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el Programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la Población Objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

TESORERÍA MUNICIPAL: A la Dependencia Administrativa del DIF de Tepetzotlán encargada de recaudar ingresos, administrar la hacienda pública municipal y realizar las erogaciones que haga el Sistema.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

VALOR PÚBLICO: Al valor creado a través del otorgamiento de bienes y servicios, con la finalidad de que las acciones que se realicen den cumplimiento a las preferencias ciudadanas expresadas y reflejadas en planes y programas que las Administraciones Públicas generan en respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.



Sirviendo con amor y humildad

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Realizar una revisión específica y analítica del programa presupuestario 02060802 “Atención A Personas Con Discapacidad” que nos permita detectar desviaciones o deficiencias en los procesos, en el logro de sus metas e indicadores, así como el cumplimiento de sus objetivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener información suficiente que permita revisar el adecuado cumplimiento y apego a los lineamientos y reglas de operación que norman la operación del programa presupuestal.

Detectar y analizar los problemas y/o limitantes para la ejecución del programa de manera óptima y sugerir opciones correctivas que fortalezcan y permitan buenas prácticas.

Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

ALCANCE

Elaborar un minucioso análisis de los procesos 02060802 “Atención A Personas Con Discapacidad”; verificando si la ejecución de los proyectos y líneas de acción que se ejecutan estar reguladas por lineamientos, normas o reglas de operación, también se revisará el adecuado cumplimiento de metas, indicadores y objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del Programa.



Sirviendo con amor y humildad

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por la Unidad de Planeación y titular del programa en revisión del DIF Municipal de Tepotzotlán, Estado de México.

La evaluación de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Descripción del Programa.
2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo.
3. Descripción y análisis de los procesos del Programa.
4. Hallazgos y resultados.
5. Recomendaciones y conclusiones.
6. Anexos.

La descripción del programa, así como el diseño metodológico y estrategias de trabajo serán parte de la entrega inicial la descripción y análisis de los procesos del programa constituyen parte de la segunda publicación para concluir los trabajos del Programa Anual de Evaluaciones se realizará una presentación con los resultados obtenidos, así como un resumen ejecutivo, un índice, una introducción.

El resumen ejecutivo debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones.

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.



Sirviendo con amor y humildad

REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS.

En cumplimiento al numeral Vigésimo Noveno de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales” la contratación de evaluadores externos.

Mínimos siguientes:

- 1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable,
- 2) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero
- 3) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) El objeto de la evaluación.
 - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación:
 - c) El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del programa presupuestario de que se trate.

La Evaluación de Procesos, para el ejercicio fiscal 2022, estará coordinada por la UIPPE adscrita a la Dirección del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia, Estado de México.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL CONSULTOR

El consultor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, de igual manera responder en los plazos establecidos a las observaciones emitidas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para solventar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por OSFEM y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.



Sirviendo con amor y humildad

Perfil de Coordinador de la Evaluación.

CARGO	PROFESIONALIZACIÓN	EXPERIENCIA
Alberto Robles Martínez Coordinador de Evaluación	Estudios de Posgrado en Administración Financiera y Licenciado en Contaduría en la Universidad Autónoma del Estado de México. Diplomado en Funciones de la Hacienda Pública. Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados Municipales. Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Folio: 2058	Se cuenta con vasta experiencia en planeación en la elaboración y evaluación de Planes de Desarrollo Municipales, así como la evaluación de Programas y su interrelación con el ejercicio presupuestal, ya que ha sido Titular de la UIPPE de Almoloya de Juárez, Titular de la UIPPE de Mexicaltzingo, Tesorero de DIF en diversos municipios, Director de Administración y Finanzas en el municipio de Teoloyucan

CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.



Sirviendo con amor y humildad

4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Actividades

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El proveedor deberá presentar una descripción detallada del Programa, en el que se dé cuenta de:

- 1) La problemática que pretende atender (objetivo, población potencial, objetivo, atendida, etc.);
- 2) El contexto y las condiciones en las que opera;
- 3) Se identifiquen los principales procesos en la normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos; y
- 4) Así como toda aquella información que permita entender la operación del programa, incluso de carácter histórico.



Sirviendo con amor y humildad

2. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa. El enfoque cualitativo pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis. Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Programa: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En ese sentido, la información derivada del análisis de caso servirá para identificar de manera general la operación del Programa, así como aquellas diferencias que se presenten entre cada uno de los casos observados. También deberán utilizarse como una herramienta que permita dar fundamento a lo incluido en la sección de hallazgos y recomendaciones, por lo que solo se deberá incluir la información relevante de cada caso analizado.

La evaluación de procesos deberá describir en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido, la Evaluación de Procesos del Programa implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. Cabe señalar que el área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.



Sirviendo con amor y humildad

3. ANÁLISIS DE GABINETE

El desarrollo de la evaluación de procesos requerirá de una revisión del contexto en el que el Programa se ejecuta, y un análisis del marco normativo que lo rige. Llevar a cabo este análisis requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Programa.

El análisis de gabinete proveerá la información para mapear el proceso general de implementación del Programa y cada uno de sus elementos, identificar los puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen. Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación de procesos en una etapa posterior.

La selección de las fuentes de información para la evaluación deberá considerar la normatividad asociada a la implementación del Programa y la información que se genere de cada una de las instancias implicadas en la operación del Programa, gobiernos estatales y otros actores fundamentales; así como fuentes de información externa que se consideren pertinentes para la evaluación.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán 2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- ✓ La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- ✓ Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.
- ✓ Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.
- ✓ Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- ✓ Sistemas de información.
- ✓ Evaluaciones del programa.
- ✓ Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- ✓ Documentos asociados al diseño.
- ✓ Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del Programa.

ANÁLISIS CUALITATIVO

Para la evaluación de procesos se deberá llevar a cabo una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas a profundidad y semiestructuradas, y grupos focales. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los actores que intervienen en la gestión del Programa 02060802 “Atención A Personas Con Discapacidad” tanto a nivel central como en las entidades



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán 2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

federativas o unidades de ejecución donde opere, así como a la población beneficiaria.

La realización de entrevistas a profundidad, semiestructuradas y/o grupos focales con actores clave (operadores, beneficiarios, voluntarios, etc.) permitirá obtener información sobre la implementación del 02060802 “Atención A Personas Con Discapacidad” y la identificación de elementos relevantes de análisis. La información que se obtenga a partir de la aplicación de estas técnicas se complementará con la observación directa de procesos que permita la revisión *in situ* de la implementación del Programa 02060802 “Atención A Personas Con Discapacidad” en cada uno de los niveles de ejecución.

ANÁLISIS CUANTITATIVO

En caso de que el área requirente hubiera solicitado un análisis cuantitativo, el proveedor deberá aplicar, de preferencia, encuestas en línea a personal operativo y a beneficiarios, que permita realizar caracterizaciones generales de los factores asociados a la efectividad en la implementación de los procesos del Programa 02060802 “Atención A Personas Con Discapacidad”.



Sirviendo con amor y humildad

4. TRABAJO DE CAMPO

Para el desarrollo de la evaluación y del trabajo de campo, el proveedor debe establecer la selección de una muestra analítica y ésta debe considerar las diferentes modalidades, componentes, y/o tipos de apoyo que otorga el Programa.

Esta muestra deberá estar apoyada en una matriz analítica en la que se establezcan los criterios de selección y sus interacciones, que justifiquen y den solidez a la selección de las unidades de análisis (entidades, unidades responsables, entre otras). La selección de variables utilizadas para la selección de la muestra debe justificarse a partir de la importancia para el desarrollo de la evaluación.

Para definir la muestra, podrá emplearse información proveniente de un enfoque analítico; de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; así como de aquella obtenida de entrevistas con actores clave a nivel central, así como de los informes y registros administrativos del programa, de tal manera que cuente con elementos que le permitan elaborar criterios de selección que garanticen la variabilidad de la muestra seleccionada. La muestra seleccionada debe arrojar resultados que sean representativos para mostrar diferencias en la operación del Programa a nivel federal.

Algunos criterios para dar cuenta de la variabilidad, que el proveedor puede tomar en cuenta son el desempeño operativo del programa entre entidades, regionalización geográfica y cultural, volumen de operación, esquemas normativos del Programa 02060802 "Atención A Personas Con Discapacidad" y el ejercicio presupuestal en las entidades en que opera, así como las formas de interacción con



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán 2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

los gobiernos estatales y municipales. Estos criterios son enunciativos más no limitativos. Una vez seleccionadas las entidades, se deberá elaborar, a su vez, una muestra de las unidades territoriales a visitar, los puntos de entrega de los bienes y/o servicios generados por los programas, así como de las unidades de intervención del Programa. (Proyectos, hogares, estancias, superficies, unidades de producción, entre otros). El proveedor debe entregar un cronograma de actividades en donde se detallen las actividades a realizar para el desarrollo de la evaluación. Además, debe entregar una agenda del trabajo de campo, en donde se señale fechas, instrumentos a emplear, actores que serán entrevistados, tiempo estimado de duración de la aplicación de los instrumentos, etc. Para la agenda de trabajo de campo, se deberá tomar en consideración los tiempos operativos, por ejemplo, el tiempo o de traslado. Asimismo, los instrumentos de recolección de información, tanto cualitativos como cuantitativos, deben entregarse para aprobación del área requirente.

Para el levantamiento de información en campo es necesario solicitar el consentimiento informado de los actores que participarán como informantes en la evaluación, ya sea que se trate de entrevistas semi estructuradas, estructuradas, grupos focales, encuestas, o cualquier otro instrumento de levantamiento de información.

El proveedor deberá entregar las bases de datos analizadas para la generación de los resultados de la evaluación, derivada de la aplicación de los instrumentos y de la recopilación de información de las distintas fuentes utilizadas incluyendo toda la información sistematizada, tanto de corte cuantitativo como aquella recabada en el trabajo de campo (cualitativa), eliminando datos personales y sustituyéndolos por



Sirviendo con amor y humildad

identificadores alfanuméricos, en caso de ser necesario, a fin de mantener la confidencialidad de los entrevistados.

5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

En este entregable el proveedor debe realizar una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Programa, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación, utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete, es decir considerar la normatividad y lo realizado en la práctica. Asimismo, debe analizar la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas. La descripción, análisis y grado de consolidación operativa de los procesos.

La descripción y análisis de los procesos del Programa se deberá desarrollar en lo general y sólo en caso de que la operación de un proceso sea muy distinta entre las unidades de análisis observadas (entidades, dependencias, etc.) se deberán describir estas diferencias, para ello se puede utilizar un cuadro comparativo entre los casos analizados para dar cuenta de las diferencias encontradas en la operación del programa. Por otra parte, cuando se entreguen varios apoyos será necesario describir los procesos correspondientes a cada uno de estos.

La descripción y análisis de los procesos se debe realizar tomando como base el “Modelo general de procesos”, que se presenta a continuación.



Sirviendo con amor y humildad

6. HALLAZGOS Y RESULTADOS

En este componente, el proveedor debe realizar una valoración global de la operación del Programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben sustentarse con base en información derivada de los estudios de caso. Los hallazgos y resultados no necesariamente deben estar vinculados con un proceso en particular, sino que se espera que este análisis también pueda mostrar, de manera general, aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento de los objetivos del Programa evaluado. Además, deberá señalarse en qué medida la gestión operativa del Programa contribuye al logro de sus objetivos.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

CRONOGRAMA DE TRABAJO PAE 2022 DIF TEPOTZOTLÁN.

ACTIVIDAD	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EVALUADORA.	█									
APROBACIÓN DEL Pp 2021 A EVALUAR.		█								
PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO: EVALUADOS Y EVALUADORES		█								
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS EJECUTORES DEL PROGRAMA		█								
PUBLICACIÓN DE LOS TdR.			█							
SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO: EVALUADOS Y EVALUADORES.			█							
PERIODO DE ANÁLISIS, ENTREVISTAS Y PROCESAMIENTO DE LA EVALUACIÓN			█	█	█	█				
PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS 2021					█					
TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO					█					
PERIODO DE INTEGRACIÓN DE ULTIMAS OBSERVACIONES						█	█	█	█	
HALLAZGOS Y RESULTADOS								█		
RECOMENDACIONES, CONCLUSIONES Y REVISIÓN DE LOS INFORMES.								█	█	█
PUBLICACIÓN DEL PAE 2021 FINALIZADO.										█



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

Informes para entregar y productos o resultados esperados.

El listado de productos que entregará el *proveedor* al área requirente, el calendario de entrega de estos y la forma de entrega se definen en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DEL	PLAZO DE ENTREGA	DE	FORMA DE ENTREGA
Descripción del Programa 02060804		30 abril 2022		Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo (TdR)		30 de abril 2022		Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales		27 de julio 2022		Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Hallazgos y resultados		8 de octubre 2022		Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Publicación del PAE 2022		6 de diciembre 2022		Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán
2022-2024

Sirviendo con amor y humildad

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán

2022-2024.

Unidad de Planeación

ABRIL 2022

Francisco I. Madero No. 2, Barrio Tlacateco Tepetzotlán, Estado de México C.P. 54605.